



MIÉRCOLES 6 DE ENERO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIII - N° 3
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 739 - SEGUNDA APERTURA: 08/01/2021 HORA: DESDE 09 HASTA 13.- OBJETO: "CONEXION ASPIRACION DE BOMBA PCI HACIA TANQUE DE AGUA BRUTA.-" LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.128.500,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 292370 - \$ 1025,40 - 06/01/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA LICITACION PUBLICA N° 5018 APERTURA: 25-01-21 HORA: 11.- OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA CRD "ARTEAGA" – ENTREGA DE SOBRES HASTA EL DIA 22-01-21 HASTA LAS 13 HS - LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba – CONSULTAS: <https://www.epcc.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.856.970,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 292378 - \$ 1221,75 - 06/01/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 773 Apertura: 11/01/2021 - Hora: DESDE 09.- HASTA 13.-. Obj.: "ADQUISICION DE ELEMENTOS FUSIBLES A EXPULSION , DESCARGADORES DE SOBRETENSION Y SECCIONADORA XS100" Lugar y Consultas: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - P.Of.: \$25.022.800,00 – PLIEGO SIN VALOR

3 días - N° 292551 - \$ 1033,05 - 07/01/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 774 Apertura: 08/01/2021 - Hora: DESDE 09.- HASTA 13.-. Obj.: "ADQUISICION DE 2 (DOS) VEHICULOS TIPO CAMION PESADO DE MOTORIZACION DIESEL, TRACCION 6X2, 0Km" Lugar y Consultas: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - P.Of.: \$24.973.000,00 – PLIEGO SIN VALOR.

3 días - N° 292552 - \$ 1022,85 - 07/01/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 775 Apertura: 12/01/2021 - Hora: DESDE 09.- HASTA 13.-. Obj.: "ADQUISICION DE AISLADORES, MANGUITOS DE UNION Y PERNO RECTO" Lugar y Consultas: Área Compras y Contrata-

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 01
Subastas Electrónicas.....	Pag. 02
Convocatorias	Pag.02
Notificaciones.....	Pag. 02

ciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - P.Of.: \$12.584.000,00 – PLIEGO SIN VALOR.

3 días - N° 292553 - \$ 936,15 - 07/01/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 776 Apertura: 13/01/2021 - Hora: DESDE 09.- HASTA 13.-. Obj.: "ADQUISICION DE CARTUCHOS FUSIBLES, SECCIONADORES Y SOPORTE PARA SECCIONADORES" Lugar y Consultas: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - P.Of.: \$14.689.400,00 – PLIEGO SIN VALOR.

3 días - N° 292554 - \$ 982,05 - 07/01/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 772 - APERTURA: 11/01/2021 HORA: DESDE 08 HASTA 12.- OBJETO: "REPARACION DEL VEHICULO VOLKSWAGEN AMAROK DOMINIO MGG689 INTERNO CH-549 PERTENECIENTE AL AREA CENTRO ZONAL DE TELEOPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS LOCALIDAD VILLA MARIA.-" LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 101.499,98.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 292557 - \$ 1341,60 - 07/01/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 777 - APERTURA: 08/01/2021 HORA: DESDE 08:00 HASTA 12:00- OBJETO: "Adquisición de conjunto pilar." CONSULTAS: <https://www.epcc.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.890.000,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 292616 - \$ 732,15 - 08/01/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 270 - APERTURA: 26-01-21 HORA: 10.- OBJETO: "REMODELACION DISTRITO ALEJO LEDESMA-" ENTREGA DE SOBRES HASTA EL 25-01-2021 HORA 13 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.817.396,65.- LUGAR: Administración Central, Area Compras y Contrata-

ciones, La Tablada N° 350 – Córdoba – CONSULTA: <https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PLIEGO SIN VALOR.-

5 días - N° 292629 - \$ 1747,25 - 12/01/2021 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

COTIZACIÓN N° 01/2021 – Subasta Electrónica Inversa - Expediente N°0045-022757/2020 a) Objeto de contratación: Adquisición de Zapatos para administrativos de la Dirección Provincial de Vialidad. b) Presupuesto estimado: Pesos Un ochocientos catorce mil quinientos con 00/100 (\$814.500,00) con IVA incluido. c) Organismo-Entidad: Dirección Provincial de Vialidad. d) Fecha de lances: 08/01/2021 e) Horario de lances: Las presentaciones se realizarán entre las 08:00 y las 12:00 horas del día indicado. f) Forma de pago: ver art. 40 de Condiciones Generales y Particulares g) Forma de Adjudicación: Por renglón h) Lugar y forma de presentación: Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de usuario y contraseña generada con su acceso en Compras Públicas. i) Consultas: podrán evacuarse a través del portal web oficial de compras y contrataciones con su usuario y contraseña j) La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica podrá ser consultada en el presente enlace <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

1 día - N° 292637 - s/c - 06/01/2021 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DIGITAL CAPITULO V LEY PROVINCIAL N° 10.208 – ART. 8 LEY PROVINCIAL N° 10.618 PROYECTO: "LOTEO LA ROMANA" AUTORIDAD CONVOCANTE: Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba. PROPONENTE: María Eugenia Dalmasso OBJETO: Estudio de Impacto Ambiental "LOTEO LA ROMANA" – EXPTE. N°0730-000119/2019/R5 (Anexo I – Punto 37- Ley pcial. N° 10.208) se encuentra ubicado en el sector NE de la localidad de Río Tercero, dentro del ejido municipal, se ingresa al mismo por ruta provincial N° 2 calle río Orinoco y calle río Magdalena. Las Coordenadas son 32° 10'4,61" S; 64°5'42,58" O, en un todo conforme a la documentación y demás información disponible en <http://participacion.cba.gov.ar>. FECHA, HORA Y LUGAR DE AUDIENCIA: 28 de enero de 2021 a las 10:00hs. <https://us02web.zoom.us/j/86319940157?pwd=R0Rld3k5YWRaNUxQOHJXZIYwZXhvZz09> PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: 26 de enero de 2021 a las 10:00 hs. a través de la Plataforma <http://participacion.cba.gov.ar> (Nivel CIDI 2 requerido). TOMA DE VISTA DEL EXPEDIENTE: a los fines de tomar vista de las actuaciones, el interesado deberá requerirlo por mail audienciaspublicasambiente@gmail.com hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Autoridades de la Audiencia: Calig. Andrea Caballero, Lic. Valentina Vergnano.

2 días - N° 291983 - s/c - 07/01/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Gisele Mariel Alba, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal de la Policía de la Pro-

vincia, notifica al Ex Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, de lo dispuesto en la Resolución N° 66422/17 de Jefatura de Policía de fecha 09 de Agosto de 2017, la cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Agente RODRIGUEZ FERNANDO DANIEL 31.563.646 DISPONIBILIDAD 09/03/2016 al 11/03/2016, 10/04/2016 al 12/04/2016, 25/05/2016 al 27/05/2016, 27/07/2016 al 28/07/2016, 02/08/2016 al 04/08/2016, 05/08/2016 al 09/08/2016. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 09 DE AGOSTO DE 2017. RESOLUCION N° 66422/2017. Firma ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - N° 291856 - s/c - 06/01/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Gisele Mariel Alba, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, de lo dispuesto en la Resolución N° 70912/19 de Jefatura de Policía de fecha 18 de Marzo de 2019, la cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Agente RODRIGUEZ FERNANDO DANIEL 31.563.646 DISPONIBILIDAD 27/08/2017 al 29/08/2017. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina

Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos médicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 18 DE MARZO DE 2019. RESOLUCION N° 70912/2019. Firma legible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 291857 - s/c - 06/01/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Gisele Mariel Alba, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, de lo dispuesto en la Resolución N° 70921/19 de Jefatura de Policía de fecha 18 de Marzo de 2019, la cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Agente RODRIGUEZ FERNANDO DANIEL 31.563.646 DISPONIBILIDAD 29/06/2018 al 01/07/2018, 09/09/2018 al 12/09/2018, 04/10/2018 al 14/10/2018, 15/10/2018 al 30/10/2018, 20/11/2018 al 25/11/2018, 26/11/2018 al 10/12/2018. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos médicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 18 DE MARZO DE 2019. RESOLUCION N° 70921/2019. Firma legible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 291858 - s/c - 06/01/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Gisele Mariel Alba, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, de lo dispuesto en la Resolución N° 71292/19 de Jefatura de Policía de fecha 12 de Abril de 2019, la cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º.- RECTIFICAR la Resolución de Jefatura de Policía N° 61685/2016, respecto al periodo homologado en Situación de Disponibilidad en relación al Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, comprendido desde el 15/04/2015 al 01/06/2015 siendo lo correcto considerar en Servicio Efectivo el periodo, comprendido entre el 15/04/2015 al 20/04/2015, y en Disponibilidad el periodo comprendido del 21/04/2015 al 01/06/2015 conforme lo normado por los arts. 68º inc.

"c" y 69º inc. "c" de la Ley 9728. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas, a los fines que proceda conforme lo dispuesto. 4º.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 12 DE ABRIL DE 2019. RESOLUCION N° 71292/2019. Firma legible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 291859 - s/c - 06/01/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Gisele Mariel Alba, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, de lo dispuesto en la Resolución N° 71810/19 de Jefatura de Policía de fecha 26 de Junio de 2019, la cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Agente RODRIGUEZ FERNANDO DANIEL 31.563.646 DISPONIBILIDAD 29/09/2017 al 04/10/2017, 26/11/2018 al 10/12/2018, 11/12/2018 al 12/12/2018, PASIVA 13/12/2018 al 24/01/2019, 25/01/2019 al 10/02/2019. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos médicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 26 DE JUNIO DE 2019. RESOLUCION N° 71810/2019. Firma legible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - N° 291860 - s/c - 06/01/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Gisele Mariel Alba, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, de lo dispuesto en la Resolución N° 72517/19 de Jefatura de Policía de fecha 05 de Noviembre de 2019, la cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas

en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Agente RODIRGUEZ FERNANDO DANIEL 31.563.646 PASIVA 11/02/2019 al 20/02/2019, 21/02/2019 al 21/03/2019, 22/03/2019 al 27/03/2019. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019. RESOLUCION N° 72517/2019. Firma ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - N° 291861 - s/c - 06/01/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Gisele Mariel Alba, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, de lo dispuesto en la Resolución N° 72561/19 de Jefatura de Policía de fecha 05 de Noviembre de 2019, la cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Agente RODIRGUEZ FERNANDO DANIEL 31.563.646 PASIVA 04/05/2019 al 06/05/2019. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los

encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019. RESOLUCION N° 72561/2019. Firma ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 291862 - s/c - 06/01/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Gisele Mariel Alba, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ M.I. N° 31.563.646, de lo dispuesto en la Resolución N° 73212/20 de Jefatura de Policía de fecha 07 de Enero de 2020, la cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Agente RODIRGUEZ FERNANDO DANIEL 31.563.646 PASIVA 07/05/2019 al 12/05/2019. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 07 DE ENERO DE 2020. RESOLUCION N° 73212/2020. Firma ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 291863 - s/c - 07/01/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1003393; RESOLUCION "A" N° 140/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como EXPEDIENTE N° 1003393, el TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del OFICIAL PRINCIPAL (EX OFICIAL INSPECTOR) FABIÁN ANIBAL VÉLEZ, DNI 29.086.699, por su participación responsable en el hecho nominado segundo, el cual se encuadra dentro de las previsiones del art. 15,

incisos 20° en concordancia con el artículo 15 inciso "i" de la Ley Provincial N° 9728, y 15 inc. 27° del Régimen Disciplinario Policial (decreto 1753/03 y modif.).-Artículo 2°: ARCHIVAR estos actuados en relación al hecho segundo recriminado al CABO CLAUDIO SEBASTIÁN VARELA, DNI N° 29.305.924, por no existir mérito administrativo para imponerle sanción, en virtud de lo dispuesto por los artículos 5 y 75 del R.R.D.P.- Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las partes y al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, publíquese en BOLETÍN OFICIAL, y archívese cuando corresponda Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. Patricio Eduardo Serrano, Vocal.

5 días - N° 292174 - s/c - 07/01/2021 - BOE

CONSORCIO CAMINERO ÚNICO

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RED SECUNDARIA S-130 TRAMO: LAS PEÑAS – LOS MISTOLES" (Resolución N° 255/2020). Síntesis del proyecto: La obra se ejecutará en un tramo de 14,00 km., el proyecto contempla las tareas de base granular y carpeta asfáltica, esta intervención permitirá una mejora sustancial a la transitabilidad permitiendo la comunicación de las localidades en periodos de intensas lluvias, también ayuda a solucionar problemas productivos del sector agrícola, ya que conforma un corredor entre la RN N°9 y la RP N°17 importantes vías con la salida de la producción hacia zonas portuarias. Las características de las tareas a realizar consisten en, reparación de puente vado, reemplazo de alcantarillados, bases de asiento, base granular de 18 cm. de espesor en un ancho de 6,20 m., terraplén compactado en banquetas y carpeta asfáltica de 4,00 cm. de espesor. Monto: \$150.229.314,67, confeccionado en el mes de noviembre

de 2020, conforme valores del mes de octubre de 2020. Plazo de Ejecución: 270 días desde la suscripción del acta de replanteo. Área Contributiva (Zona de influencia): El área de influencia ha sido calculada según lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N°100/2019, y para su delimitación se ha tomado una radio de cobertura de 10 Km. desde el eje y los extremos del camino a mejorar, abarcando una extensión aproximada de treinta mil cientos ochenta y ocho con cincuenta y tres hectáreas (30.188,53 ha.). Ver Anexo. Beneficiarios, contribución y forma de pago: A los beneficiarios de la obra se les cobrará su aporte mediante contribución por mejoras, en cinco (5) cuotas anuales, las cuales empezarán a regir una vez finalizada la obra; dicha finalización se estima para diciembre de 2021, y para la financiación mencionada se tendrá en cuenta la evolución del índice del costo de la construcción (ICC-Cba) publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de Córdoba. En Anexo obra listado de beneficiarios y monto total a pagar. APERTURA REGISTRO DE OPOSICIÓN – art.14 Anexo Único Dec. N°1053/2018- El Registro de opositores se habilitará durante el término de 5 días a contar desde el 12/01/2021 inclusive, para que dentro de ese plazo los contribuyentes que así lo deseen y que se encuentren dentro de la zona de influencia puedan manifestar su disconformidad. Procedimiento y requisitos para realizar la oposición: El beneficiario que quiera oponerse a la contribución, podrá ingresar desde su Ciudadano Digital al siguiente enlace: <https://fid.cba.gov.ar/> ó mediante un correo electrónico a la casilla UnidadEjecutoraCCU@cba.gov.ar con el Asunto "Registro de Oposición". Ver Anexo para ampliar la información. Publicación 9 días desde el 06/01/2021 hasta el 18/01/2021. Link de enlace del ANEXO: https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2021/01/1_Secc_050121.pdf

9 días - N° 292691 - s/c - 18/01/2021 - BOE